

**INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉ “BIRD FRIENDLY®” –
CERTIFICADO ORGÁNICO BAJO SOMBRA - DEL SMITHSONIAN MIGRATORY BIRD CENTER
PARA EL ÁREA DE PRODUCCION**

El sistema de certificación presentado a continuación ha sido elaborado por el Smithsonian Migratory Bird Center (SMBC) en conformidad con la Guía ISO 65.

Para poder someterse al régimen de control del SMBC es necesario que la unidad productiva cuente con certificación ecológica de una certificadora de productos ecológicos reconocida. Aunque es recomendable que se realice la inspección del café “Bird Friendly®” – Certificado Orgánico Bajo Sombra - durante el ciclo de producción correspondiente a la producción que se quiere certificar, ésta se puede llevar a cabo en cualquier momento del año. En caso que la certificadora que usted ha contratado para la inspección de café “Bird Friendly®” también ejecuta la inspección y certificación orgánica de su unidad productiva puede realizar ambas inspecciones al tiempo, siempre que esté disponible un inspector acreditado por el SMBC para realizar la inspección.

Los lineamientos con base en los cuales se realiza la inspección a campo de café “Bird Friendly®”, son criterios propios del SMBC que han sido desarrollados por científicos de esta Institución tras largos años de investigación y que han sido recopilados en las *Normas para la Producción, el Procesamiento y la Comercialización de Café “Bird Friendly®” – Certificado Orgánico Bajo Sombra – (SMBC-BFN)* del SMBC. Aunque los criterios establecidos se refieren sobre todo a factores biofísicos, las exigencias en cuanto a la separación física o en el tiempo del café “Bird Friendly®” de cualquier otro tipo de café que se maneje en la misma unidad productiva en procesos como beneficio, secado, almacenamiento, acopio, transporte, procesamiento y comercialización así como el manejo de registros contables también son evaluados al momento de realizar la inspección.

Para facilitar el trabajo de campo, el SMBC subcontrata certificadoras de productos ecológicos que cumplen la Guía ISO 65 y están acreditados por el USDA. Las certificadoras brindan la información necesaria sobre el proceso de certificación “Bird Friendly®”, actúan como interlocutores locales y realizan la inspección. Los inspectores que ellos asignan para realizar la inspección en campo han sido capacitados por el SMBC y deben estar acreditados por esta institución. Dado los servicios que éstos prestan, son ellos quienes elaboran el presupuesto para la inspección de café “Bird Friendly®” según sus tarifas vigentes. Esto implica que las tarifas pueden variar dependiendo de la certificadora que usted contrate.

Toda la información es canalizada a través de las certificadoras subcontratadas por el SMBC. Esto significa que ellos le enviarán los documentos de solicitud y las fichas y usted deberá remitírselos

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-1-1	Elaboración:	Verena Fischersworing	29.05.01	Fecha de revisión: 20.04.02
Pág. 1 de 5	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 4

debidamente diligenciados. Las certificadoras, por su parte, se encargan de hacer llegar la documentación pertinente al SMBC.

Toda la información que llegue a nuestras manos o a manos de las certificadoras será manejada confidencialmente.

Los pasos a seguir para someterse al régimen de control del SMBC son los siguientes:

1. Solicitud

- Tanto operadores individuales como colectivos deben diligenciar el *Formulario de Solicitud de Certificación para Café “Bird Friendly®”* (2-1-1), la *Ficha de Descripción Básica de la Unidad Productiva para Café “Bird Friendly”* (3-1-1) y la *Ficha “Evaluación de Sombra”* (3-1-2) que le serán enviados por e-mail, fax o correo por parte de la certificadora que usted contrate.
- Tanto operadores individuales como operadores colectivos deben diligenciar la Ficha de Descripción Básica (3-1-1) para cada uno de los lotes que clasifiquen para café bajo sombra según los criterios establecidos por el SMBC. Una vez diligenciada la ficha para cada uno de los lotes debe pasarse la información de la Ficha de Descripción Básica marcada con un asterisco (*) a la Ficha “Evaluación de Sombra” (3-2-1) con el fin de poder verificar cuales lotes cumplen con los dos criterios más importantes de café bajo sombra, a saber: Altura del dosel mayor o igual a 12 metros y N° de especies de árboles de sombra mayor o igual a 10.
- Enviar el Formulario de Solicitud (2-1-1), copia de la(s) Ficha(s) de Descripción Básica (3-1-1) así como la Ficha “Evaluación de Sombra” (3-1-2) debidamente diligenciados y firmados por fax, e-mail o correo a la certificadora.
- Como operador colectivo (asociación de productores o cooperativa) debe diligenciar un solo Formulario de Solicitud (2-1-1) para todo el grupo.
- Con la Ficha de Descripción Básica (3-1-1) el operador individual el operador abre su archivo de café “Bird Friendly®”. En el caso de operadores colectivos con esta ficha se inicia la documentación del Sistema Interno de Control. Durante la visita de inspección el inspector debe tener acceso a esta documentación.
- La certificadora se encarga de remitir la Solicitud y las Fichas al SMBC en un lapso de 5 días hábiles después de recibido los documentos por parte del solicitante.
- Apenas el SMBC tenga en sus manos el Formulario de Solicitud (2-1-1), la Parte A de la(s) Fichas de Descripción Básica (3-1-1) y la Ficha “Evaluación de Sombra” (3-1-2) el equipo técnico se encarga de estudiarla en un lapso de 10 días hábiles. En caso de ser aceptada la solicitud, se exigirá copia de la certificación ecológica.
- Aprobada la solicitud por parte del SMBC, el SMBC le hará llegar el *Contrato* (5-1-3) que deberá remitir debidamente firmado a nuestra oficina.

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-1-1	Elaboración:	Verena Fischersworing	29.05.01	Fecha de revisión: 20.04.02
Pág. 2 de 5	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 4

- Elaboración, por parte de la certificadora, del *presupuesto* para la inspección y programación con el solicitante de la visita de inspección.

2. Primera inspección

- La primera inspección, al igual que las posteriores, se realiza por lo general en un lapso de 4 semanas después de haber sido aprobada la solicitud.
- Durante la primera inspección, un inspector acreditado por el SMBC explica brevemente el Sistema de Certificación y las Normas para la Producción, el Procesamiento y la Comercialización de Café “Bird Friendly®” (SMBC-BFN) y diligencia la *Ficha de Inspección de Café “Bird Friendly®”* (4-1-1).

En el caso de *operadores individuales* se visita el 100% de la unidad productiva, diligenciando una Ficha de Inspección (4-1-1) por lote o parcela de café.

En el caso de *operadores colectivos* se hará un *muestreo del 20%* del total de las fincas o parcelas que conforman la unidad productiva durante el primer año, siempre que exista un *Sistema Interno de Control* (véase punto 5). También en este caso se diligencia una ficha por lote o parcela de café.

- Una vez firmada la ficha de inspección por el inspector y el operador se deja, en el caso de operadores individuales, copia de la misma al operador y, en el caso de operadores colectivos, copia para el Sistema Interno de Control.
- En caso de presentarse irregularidades y determinarse medidas correctivas para cumplir con las exigencias se deberá realizar una inspección sin aviso, para verificar su implementación. Esta inspección sin aviso corre por cuenta del solicitante.

3. Inspecciones en los años siguientes

- Es importante que usted informe por escrito al SMBC y a la certificadora sobre cambios sustanciales que han surgido en su unidad productiva como, por ejemplo, inclusión de nuevos lotes, siembra de nuevos árboles de sombra, tala de árboles, etc.
- En un futuro su unidad productiva será visitada *una vez por año* por un inspector acreditado por el SMBC con el fin de verificar si su unidad sigue cumpliendo con los criterios del SMBC de café bajo sombra.
- La vista de inspección, al igual que la primera inspección, se coordina a través de la certificadora con la cual usted viene trabajando. En caso de cambiar de certificadora entre un período de producción y otro, debe informar oportunamente al SMBC.
- En el caso de operadores colectivos, el Sistema Interno de Control deberá realizar una inspección interna al 100% de las parcelas/ lotes involucrados en la certificación de café “Bird Friendly®”.

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-1-1	Elaboración:	Verena Fischersworing	29.05.01	Fecha de revisión: 20.04.02
Pág. 3 de 5	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 4

Para esta inspección se diligencia la Ficha de Control Interno para Café “Bird Friendly®” – Certificado Orgánico Bajo Sombra (3-1-3).

- Si el Sistema de Control Interno muestra ser eficiente, el porcentaje de *muestreo se reduce al 10% a partir del segundo año.*

4. Certificación

- Los resultados de las inspecciones se consignan en la Ficha de Inspección (4-1-1) que es firmada en señal de aprobación por el inspector y el productor y remitida por la certificadora al SMBC.
- Una vez evaluadas las Fichas de Inspección (4-1-1), el director del programa de certificación del SMBC toma una decisión sobre la certificación.
- Si su unidad productiva cumple con las Normas del SMBC (SMBC-BFN) del SMBC, se le otorgará una *certificación general (7-1-1)* válida por un año a la cual se anexa un listado de los socios aprobados con sus respectivos volúmenes de café “Bird Friendly®”.
- Para la comercialización de café “Bird Friendly®” ha de enviarse al SMBC el Bill of Lading y solicitar para cada lote de café un “*certificado de acompañamiento de la mercancía*”. En el caso de operadores colectivos, deberá enviarse, además, un consolidado del café entregado, discriminando las cantidades proporcionadas por cada socio.
- Copia del certificado “Bird Friendly®” deberá ser entregada al comprador.
- Si se le ha negado la certificación y usted considera que el dictamen es injusto, tiene la posibilidad de *apelar* la decisión en máximo 15 días hábiles después de haber recibido la notificación.

5. Documentación

Todo operador deberá llevar un archivo de su documentación.

Operador individual:

- Ficha de Descripción Básica de la Unidad Productiva para Café “Bird Friendly®” (3-1-1)
- Ficha “Evaluación de Sombra” (3-1-2)
- Contrato (5-1-3)
- Normas (SMBC-BFN)
- Catálogo de Infracciones y Sanciones suministrado por el SMBC (8-1-2)
- Copia de la Ficha de Inspección (4-1-1)
- Copia del certificado ecológico
- Certificado “Bird Friendly®” (7-1-1)

Operador colectivo: Toda la documentación que se archive sobre los productores involucrados en la producción de café “Bird Friendly®” hace parte del Sistema Interno de Control. Éste consta de los siguientes documentos:

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-1-1 Pág. 4 de 5	Elaboración:	Verena Fischersworing	29.05.01	Fecha de revisión: 20.04.02
	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 4

- Ficha de Descripción Básica (3-1-1) por productor involucrado en el programa de certificación de café bajo sombra “Bird Friendly®”
- Ficha “Evaluación de Sombra” (3-1-2)
- Contrato SMBC y organización (5-1-3)
- Compromiso formal entre el productor y su organización para la producción de café “Bird Friendly®”
- Normas (SMBC-BFN)
- Catálogo de Infracciones y Sanciones suministrado por el SMBC (8-1-2)
- Ficha de Control Interno para Café “Bird Friendly®” (3-1-3) llenada anualmente para cada productor
- Copia Fichas de Inspección (4-1-1) por productor
- Copia de los certificados ecológicos por año
- Certificado “Bird Friendly®” (7-1-1)

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-1-1	Elaboración:	Verena Fischersworing	29.05.01	Fecha de revisión: 20.04.02
Pág. 5 de 5	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 4